



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 61-2015-FEP- CDPC

**COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA
COMPETENCIA (CDPC)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 61-2015-FEP-CDPC

**COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA
COMPETENCIA (CDPC)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
INFORMACIÓN GENERAL	
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2
CAPÍTULO II	
ANTECEDENTES	
ANTECEDENTES	3
CAPÍTULO III	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	4
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. INFORMACIÓN FINANCIERA	5
5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6
CAPÍTULO IV	
CONCLUSIONES	
CONCLUSIONES	7
CAPÍTULO V	
RECOMENDACIONES	
RECOMENDACIONES	8

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de septiembre, 2015

Oficio N° Presidencia TSC-3135/2015

MBA

Alberto Lozano Ferrera

Comisionado Presidente

Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia

Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 61-2015-FEP/CDPC, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), es una institución creada mediante Decreto N° 357-2005 de fecha 16 de diciembre del 2005, publicado en la Gaceta el 04 de febrero del 2006, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, con independencia funcional, administrativa, técnica y financiera en su régimen interno e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Tiene como objetivo promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, procurando el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor. A través de la misma, se regulan las concentraciones económicas, a fin de impedir los abusos de las empresas que tienen una posición dominante en el mercado; así también, prohíbe la comisión de prácticas restrictivas de la libre competencia, tanto por su naturaleza, como por su efecto.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Las metas del plan operativo 2014 de la Comisión se vinculan con el quehacer institucional así como con su plan estratégico 2014-2017; atendiendo a la necesidad de generar cultura de competencia en la sociedad hondureña respecto a los beneficios que ofrece la competencia.

La estructura programática de la Comisión se fundamenta en dos programas, siendo estos: 1) Defensa de la Competencia y 2) Promoción de la Competencia. En el primer programa se puede apreciar la aplicación de políticas y legislación de competencia entorno a investigaciones, dictámenes, resoluciones y sanciones; por su parte, el segundo programa, está orientado a dar capacitaciones en materia de la defensa y promoción, por medio actividades de socialización de las normas, para difundir los alcances de la Ley y el rol de la Comisión; además, se pudo observar que todas las metas contempladas en los dos programas están orientadas a los resultados esperados.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

En el año 2014 se le asignó a la Comisión, un presupuesto definitivo de ingresos y egresos de 20.5 millones de Lempiras, valor que incrementó en relación al año 2013 donde este fue de 17.5 millones de Lempiras. La ejecución del presupuesto de gastos durante el período 2014, fue de 20.5 millones de Lempiras, lo que representa un cien por ciento (100%), con respecto al presupuesto definitivo.

La ejecución de gastos totales, fue la siguiente:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2014					
COMISIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN PARA LA COMPETENCIA					
Valor en Lempiras					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	% DE EJECUCION
Servicios Personales	16,298,879.47	16,298,879.47	16,298,879.47	79.66%	100.00%
Servicios no Personales	3,787,762.33	3,787,762.33	3,787,762.33	18.51%	100.00%
Materiales y Suministros	245,993.81	245,993.81	245,993.81	1.20%	100.00%
Bienes Capitalizables	77,364.39	77,364.39	77,364.39	0.38%	100.00%
Transferencias	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.24%	100.00%
TOTALES	20,460,000.00	20,460,000.00	20,460,000.00	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CDPC

La mayor parte del presupuesto ejecutado corresponde al grupo de servicios personales, con un valor de 16.3 millones de Lempiras, que es un setenta y nueve punto sesenta y seis por ciento (79.66%) del total del presupuesto, debido a que la mayor parte de las actividades son desarrolladas en base a la contratación de recursos humanos externos y disponibles de la Comisión. Tomando en cuenta la naturaleza de las funciones, es en el gasto corriente donde está la mayor concentración del gasto.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y CAPITAL 2014			
COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	20,382,635.61	20,382,635.61	99.62%
Gasto de Capital	77,364.39	77,364.39	0.38%
TOTAL	20,460,000.00	20,460,000.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CDPC

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

La Comisión, muestra en su estado de situación financiera un resultado de 0.2 millones de Lempiras, valor que disminuyó en relación al año anterior que fue de 0.5 millones de Lempiras; para el año 2014 el total de ingresos fue de 20.5 millones de Lempiras y sus gastos totales por 20.6 millones de Lempiras.

Los ingresos están compuestos por las donaciones corrientes de la administración central con un valor de 20.5 millones de Lempiras y por ingresos de ejercicios anteriores de 0.3 millones de Lempiras; los gastos corresponden a gastos de consumo con 20.8 miles de Lempiras, y las transferencias realizadas en el año por un monto de 0.05 miles de Lempiras.

La situación financiera se percibe aceptable, tomando en cuenta que es una institución que no genera ingresos y que se observa capacidad de pago (mediante la “prueba de ácido”) de 3.65 lempiras por cada Lempira adeudado; su nivel de endeudamiento, es de un 25%. No obstante la apreciación sobre su situación financiera, sería conveniente (para una evaluación concluyente) contar con estados financieros que tengan el visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2014				
COMISIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN PARA LA COMPETENCIA				
OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN DE METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS PROGRAMADAS	% DE EJECUCIÓN
Defensa de la competencia	Investigaciones de oficio	casos resueltos	2	100
	Investigaciones por denuncia	casos resueltos	1	300
	Autorización de concentraciones económicas	casos resueltos	4	125
	Estudios de mercado	Estudios realizados	3	0
	Emisión de resoluciones del pleno	Documentos emitidos	108	101
	Providencias y notificaciones de secretaría general	Documentos emitidos	108	100
	Publicaciones de comunicados y notas periodísticas	Publicaciones hechas	12	175
Promoción de la competencia	Difusión de resultados de estudios de mercado	Eventos realizados	3	0
	Capacitación a grupos específicos	Eventos realizados	8	162
	Capacitación a universidades	Eventos realizados	8	100
	Publicación de resultados de estudios de mercado	Publicaciones hechas	3	33
	Dictámenes y opiniones sobre proyectos de ley	casos resueltos	1	200
	Consultas de agentes económicos	casos resueltos	3	100
	Resolución de pleno	Documentos emitidos	108	104
	Providencias y notificaciones de secretaría general	Documentos emitidos	108	100
	Publicación de comunicados y notas periodísticas.	Publicaciones hechas	32	443
TOTAL EJECUCIÓN DE METAS				134.12%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CDPC

La comisión durante el año 2014, ejecutó su plan operativo en 134.12%, donde la mayor parte de las metas se sobre ejecutaron, y en otras no se realizó ejecución alguna, sin embargo, la gestión de la institución no pudo ser calificada, ya que, demuestra inconsistencia entre los resultados ejecutados en su Plan Operativo y la ejecución presupuestaria.

Los representantes de la Comisión durante la Conferencia Final, manifestaron que en relación a las inconsistencias en la ejecución del POA, no fue una débil planificación por parte de la Comisión, si no que se debe a:

- Las bajas ejecuciones de algunas metas, fue debido a que existieron factores externos que influyeron y limitaron algunas de las ejecuciones del plan operativo anual;
- Las sobre ejecuciones de algunas metas, se dieron porque surgieron actividades que se debieron cumplir en el año y no necesariamente afecta el presupuesto de la Comisión, así como los recursos externos que les facilitan mayor ejecución de metas.

Por lo antes mencionado, declaran que se realizaron modificaciones a la unidad de medida de algunas de las actividades que podrían ir más allá de un año y que para el año 2016 se verá reflejado en el plan operativo anual de la Comisión.

CAPITULO IV CONCLUSIONES

1. La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, durante el período fiscal 2014, ejecutó su plan operativo anual en ciento treinta y cuatro punto doce por ciento (134.12%), y ejecutó su presupuesto de gastos en un cien por ciento (100%). La gestión de la Comisión, no pudo ser evaluada, pues, presenta un débil proceso de planificación, al existir variaciones significativas entre lo planificado y lo ejecutado al final del año 2014, afectando los resultados de gestión de la Comisión.

Los representantes de la Comisión durante la Conferencia Final, manifestaron que las inconsistencias en la ejecución del POA, fueron por que existieron factores externos que influyeron y limitaron algunas metas, así como actividades que se debían cumplir en el año y no necesariamente afecta el presupuesto de la Comisión, así como los recursos externos que les facilitan mayor ejecución de metas. No obstante, declararon que se están realizando modificaciones a la unidad de medida de algunas de las actividades que podrían ir más allá de un año y que para el año 2016 se verá reflejado en el plan operativo anual de la Comisión.

2. No se remitieron notas explicativas del Plan Operativo Anual, que posibilitaran un mejor análisis de los resultados encontrados en el año examinado.
3. En el año 2014 se le asignó a la Comisión un presupuesto aprobado y definitivo de ingresos y egresos de 20.5 millones de Lempiras, ejecutando el presupuesto de gastos en un cien por ciento (100%), con respecto al presupuesto definitivo.
4. La Comisión, para realizar el logro de sus objetivos efectúa algunas de sus actividades en base a la contratación de recursos humanos externos y disponibles de la Comisión, por lo que la mayor ejecución presupuestaria corresponde al grupo de servicios personales con un valor de 16.3 millones de Lempiras, que es un setenta y nueve punto sesenta y seis por ciento (79.66%) del total del presupuesto.
5. La situación financiera se percibe aceptable, tomando en cuenta que es una institución que no genera ingresos y que se observa capacidad de pago (mediante la “prueba de ácido”) de 3.65 Lempiras por cada Lempira adeudado; su nivel de endeudamiento es de un 25%. No obstante, la apreciación sobre su situación financiera, sería conveniente (para una evaluación concluyente) contar con estados financieros que tengan el visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos.

CAPITULO V RECOMENDACIÓN

Al titular de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia. Girar instrucciones:

1. **Al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión (UPEG);** para que presente un informe que especifique cuales fueron las causas de las inconsistencias relacionadas con las metas, entre lo planificado y ejecutado dentro de su Plan Operativo Anual, y, tomando como base dicho reporte, elabore y proponga las alternativas de solución, con el fin de que exista mayor aproximación en la ejecución física al final de cada año fiscal, logrando los resultados de gestión esperados.

Claudia Lizeth Mejía Flores
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2015

